

# GUIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

Por falta administrativa grave y no grave, cometida por servidores públicos y por falta de particulares

Rigoberto Reyes Altamirano

La presente obra analiza el procedimiento administrativo a seguir para la imposición de sanciones, derivado de la responsabilidad administrativa por falta grave y no grave cometida por servidores públicos, y por faltas cometidas por particulares vinculadas con faltas graves.

Asimismo, entre otros aspectos, realiza un recorrido sobre los antecedentes internacionales del combate a la corrupción, como lo constituyen la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); además, las iniciativas, con su exposición de motivos, que generó el denominado Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en México, su marco constitucional y legal, así como los objetivos que persigue el referido sistema (capítulo primero). A su vez, se examina la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, lo cual se encuentra en el capítulo sexto, que corresponde a las faltas cometidas por particulares.

Enseguida se procede a identificar las principales figuras o conceptos, base del SNA, entre las que se encuentra la diferencia entre autoridad investigadora, substanciadora y resolutora; los órganos de control; los sujetos del procedimiento administrativo, conforme a la ley General de Responsabilidad Administrativa; así como los conceptos procesales o procedimentales, tales como días y horas hábiles; momento de inicio y partes en el procedimiento; prescripción de faltas graves, no graves y de las cometidas por particulares; causales de improcedencia y sobreseimiento; nulidad de las actuaciones; tipos de resoluciones; y los requisitos de las notificaciones personales y la supletoriedad.

En lo que corresponde a los medios de defensa (reclamación, inconformidad, revocación y apelación) en el capítulo décimo tercero se estudian los precedentes en el procedimiento administrativo, así como los incidentes que se pueden interponer y en el capítulo décimo cuarto, se examina la procedencia contra las sentencias provenientes del recurso de apelación; del amparo directo si la sentencia no es favorable al presunto responsable; o del recurso de revisión, cuando no es favorable a la autoridad y, derivado de ello, la obligación de hacer valer el amparo adhesivo, cuando existan violaciones del procedimiento cometidas en el procedimiento administrativo.

Deseamos que la presente obra, a través del examen y desarrollo de los temas apuntados, sirva para conocer, comprender y debatir los nuevos procedimientos administrativos derivados del Sistema Nacional Anticorrupción.

# CONTENIDO

---

Prólogo .....	19
---------------	----

## CAPITULO I LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

1.1 México y la Convención Interamericana contra la Corrupción .....	21
1.2 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003 .....	23
1.3 Las iniciativas de ley para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) .....	24
1.4 El dictamen de reforma constitucional para implementar el SNA .....	26
1.4.1 Algunos datos sobre la corrupción en México .....	26
1.4.2 El compartir atribuciones para sancionar faltas administrativas .....	27
1.4.3 Las nuevas funciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) .....	27
1.5 El marco constitucional y legal del SNA .....	29
1.5.1 La reforma constitucional y el concepto de SNA .....	29
1.5.2 El marco legal del SNA .....	30
1.6 Los objetivos del SNA .....	33

<b>1.7</b>	La obligación de transparentar los datos y resultados del combate a la corrupción. . . . .	34
<b>1.7.1</b>	La Plataforma Digital Nacional . . . . .	34

**CAPITULO II**  
**LOS CONCEPTOS GENERALES APLICABLES AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN FALTAS NO GRAVES, FALTAS GRAVES Y FALTAS COMETIDAS POR PARTICULARES VINCULADAS A FALTAS GRAVES**

<b>2.1</b>	Tipos de autoridad . . . . .	37
<b>2.1.1</b>	Autoridad investigadora y substanciadora . . . . .	37
<b>2.1.2</b>	Autoridad resolutora . . . . .	38
<b>2.2</b>	Organos internos de control . . . . .	39
<b>2.3</b>	Conflicto de interés. . . . .	40
<b>2.4</b>	Sujetos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) . . . . .	40
<b>2.5</b>	Días y horas hábiles en los procedimientos de responsabilidad administrativa . . . . .	40
<b>2.6</b>	Elementos del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) . . . . .	40
<b>2.7</b>	Inicio del procedimiento administrativo . . . . .	41
<b>2.8</b>	Partes en el procedimiento . . . . .	41
<b>2.9</b>	Servidores públicos . . . . .	42
<b>2.9.1</b>	Entes públicos . . . . .	43
<b>2.9.2</b>	Quiénes no se consideran servidores públicos . . . . .	44
<b>2.9.3</b>	Declaraciones que deben presentar los servidores públicos . . . . .	44
<b>2.10</b>	Prescripción en faltas administrativas no graves, graves y cometidas por particulares . . . . .	45
<b>2.10.1</b>	Interrupción de la prescripción . . . . .	46
<b>2.11</b>	Caducidad de la instancia. . . . .	47

<b>2.12</b> Causales de improcedencia y sobreseimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa . . . . .	47
<b>2.12.1</b> Causales de improcedencia . . . . .	47
<b>2.12.2</b> Supuestos de sobreseimiento . . . . .	48
<b>2.13</b> Nulidad de las actuaciones . . . . .	48
<b>2.14</b> Clasificación y requisitos de las resoluciones . . . . .	49
<b>2.14.1</b> Tipos de resoluciones . . . . .	49
<b>2.14.2</b> Requisitos y características de las resoluciones . . . . .	49
<b>2.15</b> De las notificaciones personales . . . . .	50
<b>2.15.1</b> Requisitos específicos para la notificación personal del emplazamiento . . . . .	50
<b>2.15.2</b> Momento en que surtirán efectos las notificaciones . . . . .	51
<b>2.16</b> Expediente de presunta responsabilidad administrativa . . . . .	51
<b>2.17</b> Medidas de apremio . . . . .	51
<b>2.18</b> La supletoriedad . . . . .	51
<b>2.19</b> De la entrada en vigor del SNA . . . . .	52

## **CAPITULO III**

### **LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

<b>3.1</b> La exposición de reformas con motivo del SNA . . . . .	53
<b>3.2</b> La nueva estructura constitucional de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) . . . . .	55
<b>3.3</b> Tesis relevantes en materia de la actuación de la ASF . . . . .	58
<b>3.3.1</b> La ASF tiene interés para promover juicio de amparo indirecto contra el acuerdo que autoriza en definitiva el no ejercicio de la acción penal . . . . .	58
<b>3.3.2</b> No aplica la suplencia de la queja cuando la ASF actúe como ofendida del delito . . . . .	60
<b>3.3.3</b> La atribución de la ASF en materia de la Cuenta Pública de educación . . . . .	61

3.3.4	La revisión de la Cuenta Pública de un año específico puede incluir los pagos realizados en otro posterior . . . . .	62
-------	--	----

**CAPITULO IV**  
**LAS FALTAS NO GRAVES QUE PUEDEN COMETER LOS**  
**SERVIDORES PUBLICOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**A SEGUIR PARA FINCAR RESPONSABILIDAD**

4.1	Las faltas administrativas no graves . . . . .	65
4.1.1	Los daños y perjuicios de manera culposa o negligente como falta administrativa no grave . . . . .	68
4.2	Procedimiento a seguir en el caso de la presunta comisión de falta administrativa no grave . . . . .	68
4.2.1	La presentación del IPRA . . . . .	68
4.2.2	Fase que debe agotarse en el caso de admitir el IPRA . . . . .	69
4.2.3	Plazo para celebrar audiencia inicial . . . . .	70
4.2.4	Celebración de la audiencia inicial y declaración del inculpado. . . . .	70
4.2.5	La participación de terceros en la audiencia inicial . . . . .	71
4.2.6	Ofrecimiento y acuerdo de admisión de pruebas y diligencias para su preparación y desahogo, una vez cerrada la audiencia inicial . . . . .	71
4.2.7	El periodo de alegatos . . . . .	72
4.2.8	Plazo para dictar resolución y su notificación personal. . . . .	73
4.3	La procedencia del recurso de revocación contra la resolución que determine responsabilidad por falta no grave a los servidores públicos . . . . .	76
4.4	El juicio fiscal contra la resolución que determine responsabilidad por falta administrativa no grave o resuelva el recurso de revocación que prevé el artículo 210 de la LGRA . . . . .	78
4.4.1	El plazo de interposición del juicio fiscal . . . . .	78
4.4.2	Los requisitos de la demanda y los anexos de la demanda en la vía tradicional. . . . .	80
4.4.3	Las partes en el juicio fiscal . . . . .	82
4.4.4	El órgano jurisdiccional que resuelve el juicio . . . . .	82

4.4.5	La opción de interponer el juicio en línea . . . . .	83
4.5	La improcedencia de la suspensión de la sanción impuesta por la falta administrativa no grave en caso de reincidencia . . . . .	83

**CAPITULO V**  
**LAS FALTAS GRAVES QUE PUEDEN COMETER LOS SERVIDORES PUBLICOS**

5.1	Cohecho . . . . .	87
5.2	Peculado . . . . .	89
5.3	Desvío de recursos públicos . . . . .	90
5.4	Utilización indebida de información . . . . .	90
5.5	Abuso de funciones . . . . .	90
5.6	Actuación bajo conflicto de interés . . . . .	91
5.7	Contratación indebida . . . . .	91
5.8	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés . . . . .	91
5.9	Tráfico de influencias . . . . .	91

**CAPITULO VI**  
**LOS PARTICULARES COMO SUJETOS DE IMPOSICION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR VINCULACION CON FALTAS GRAVES**

6.1	Requisitos para sancionar a personas morales . . . . .	93
6.2	Los tipos de faltas que pueden cometer los particulares . . . . .	94
6.2.1	Soborno . . . . .	94
6.2.2	Participación ilícita en procedimientos administrativos . . . . .	94
6.2.3	Tráfico de influencias para inducir a la autoridad . . . . .	94
6.2.4	Utilización de información falsa . . . . .	94
6.2.5	Colusión . . . . .	95

<b>6.2.6</b>	Las transacciones comerciales internacionales y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en dichas operaciones . . . . .	96
<b>6.2.7</b>	Uso indebido de recursos públicos . . . . .	97
<b>6.2.8</b>	Contratación indebida de exservidores públicos . . . . .	97
<b>6.3</b>	De las faltas de particulares en situación especial . . . . .	97

## **CAPITULO VII**

### **LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

<b>7.1</b>	Naturaleza y objeto de las medidas cautelares. . . . .	101
<b>7.2</b>	Supuestos para no ordenar o conceder medidas cautelares . . . . .	103
<b>7.3</b>	Tipo de medidas cautelares aplicables . . . . .	104
<b>7.3.1</b>	La suspensión temporal del servidor público y la obligación de proteger el derecho al mínimo vital del servidor público . . . . .	105
<b>7.3.2</b>	La restitución de derechos y de percepciones al servidor público cuando no resulte responsable . . . . .	107
<b>7.3.3</b>	La Unidad de Medida y Actualización (UMA) . . . . .	107
<b>7.3.4</b>	El embargo precautorio de bienes . . . . .	108
<b>7.3.5</b>	La intervención precautoria de negociaciones . . . . .	109
<b>7.4</b>	Tramitación de medidas cautelares a través de incidente . . . . .	111
<b>7.4.1</b>	Autoridad competente para tramitar y resolver el incidente de medidas cautelares . . . . .	111
<b>7.4.2</b>	La solicitud por escrito de medidas cautelares a través de la apertura de incidente . . . . .	112
<b>7.4.3</b>	La vista que debe darse a los directamente afectados. . . . .	113
<b>7.4.4</b>	No procedencia de recurso alguno contra la resolución interlocutoria del incidente . . . . .	113
<b>7.5</b>	Incumplimiento de medidas cautelares . . . . .	113

**CAPITULO VIII  
LOS MEDIOS PROBATORIOS**

**8.1** Las pruebas admisibles en el procedimiento administrativo. . . . . 115

**8.2** Las pruebas en particular . . . . . 115

**8.2.1** La prueba documental . . . . . 115

**8.2.2** La prueba testimonial. . . . . 117

**8.2.3** El cotejo de documentos . . . . . 120

**8.2.4** La prueba pericial . . . . . 121

**8.2.5** La inspección ocular o judicial . . . . . 123

**8.3** Oportunidad de la prueba . . . . . 125

**8.4** Requisitos para su desahogo. . . . . 126

**8.5** Reglas de valoración . . . . . 126

**8.5.1** Valor probatorio . . . . . 128

**8.6** Las pruebas supervenientes . . . . . 129

**8.7** Atribuciones de la autoridad resolutora en materia de pruebas . . . . . 131

**8.8** El incidente innominado para objetar el alcance y valor probatorio de los documentos. . . . . 133

**CAPITULO IX  
LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL APLICADOS AL  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE  
LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE LOS PARTICULARES**

**9.1** El principio de inocencia . . . . . 138

**9.1.1** Principio de inocencia como reglas de trato procesal y probatoria, y como estándar de prueba . . . . . 140

**9.2** El principio *In dubio pro reo* y la duda razonable . . . . . 142

**9.3** El principio de no autoincriminación. . . . . 143

**9.4** Derecho a una defensa adecuada . . . . . 145



## **CAPITULO X**

### **EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTA GRAVE COMETIDA POR SERVIDORES PUBLICOS Y FALTA COMETIDA POR PARTICULARES VINCULADAS CON FALTAS GRAVES**

- 10.1** Procedimiento común para el procedimiento administrativo para fincar responsabilidad por falta administrativa grave para servidores públicos, y por falta cometida por particulares vinculados por falta grave ..... 149
- 10.2** Simetría entre el procedimiento administrativo para falta administrativa no grave y grave para servidores públicos, y por falta cometida por particulares, hasta el momento del cierre del acta final ..... 149
- 10.3** Separación entre el procedimiento administrativo para falta administrativa no grave y grave para servidores públicos, y por falta cometida por particulares ..... 150

## **CAPITULO XI**

### **EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTA GRAVE DE SERVIDORES PUBLICOS Y POR FALTAS COMETIDAS POR PARTICULARES VINCULADOS CON FALTA GRAVE, ANTE EL TFJA**

- 11.1** Intervención del TFJA en el procedimiento administrativo en el caso de falta administrativa grave para servidores públicos, y por falta cometida por particulares vinculada a falta grave ..... 151
  - 11.1.1** Las Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas del TFJA para conocer del procedimiento para sancionar por falta administrativa grave o cometida por particulares vinculada con faltas graves ..... 152
  - 11.1.2** La competencia territorial de las Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas ..... 153
- 11.2** La instauración del procedimiento administrativo por el TFJA, para la imposición o no, de las sanciones por faltas graves de

servidores públicos y por faltas cometidas por particulares vinculadas con faltas graves . . . . .	154
<b>11.2.1</b> El plazo para enviar los autos del expediente del presunto responsable. . . . .	154
<b>11.3</b> La Sala Especializada en materia en responsabilidades administrativas del TFJA determinará si está bien clasificada o no la infracción y la gravedad de la falta descrita en el IPRA . . . . .	155
<b>11.3.1</b> Determina qué falta administrativa no está bien clasificada como grave, conforme al examen que realice del IPRA . . . . .	155
<b>11.3.2</b> Determina que la clasificación de la falta administrativa grave no corresponde a los hechos establecidos en el IPRA, sino a una diversa, por lo que deberá reclasificarse . . . . .	155
<b>11.3.2.1</b> Obligación del TFJA para que se amplíe la declaración, en virtud de que existe variación de la litis, al reclasificarse la falta administrativa grave en una diversa a la realizada por la autoridad investigadora . . . . .	156
<b>11.3.3</b> Determina qué falta administrativa está bien clasificada como grave y asume competencia. . . . .	157
<b>11.4</b> El plazo para dictar acuerdo de admisión de pruebas y la norma aplicable para su preparación y desahogo . . . . .	158
<b>11.5</b> Periodo de alegatos . . . . .	159
<b>11.6</b> El posible ejercicio de la facultad de atracción por la Tercera Sección de la Sala Superior del TFJA . . . . .	159
<b>11.7</b> El dictado de sentencia . . . . .	161
<b>11.8</b> Los requisitos de la sentencia dictada. . . . .	161
<b>11.8.1</b> Estudio de oficio, en la sentencia, por lo que se refiere a la competencia de la autoridad . . . . .	163
<b>11.8.2</b> El principio de mayor beneficio debe aplicarse en la sentencia . . . . .	164
<b>11.9</b> El cumplimiento de la sentencia dictada. . . . .	168
<b>11.9.1</b> En el caso de faltas administrativas graves. . . . .	168
<b>11.9.2</b> En el caso de faltas cometidas por particulares vinculadas con faltas graves . . . . .	168
<b>11.9.3</b> En el caso de faltas cometidas por particulares (personas morales) . . . . .	169
<b>11.10</b> Cumplimiento de la sentencia cuando se determine que no se cometió falta administrativa grave o falta de particulares . . . . .	169

## **CAPITULO XII**

### **LAS SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, GRAVES Y LAS COMETIDAS POR PARTICULARES**

<b>12.1</b>	Cuestiones constitucionales de las sanciones administrativas . . . . .	171
<b>12.1.1</b>	El sustento constitucional para imponerlas . . . . .	171
<b>12.1.2</b>	Exclusión de los miembros del Poder Judicial de la Federación, de las sanciones previstas en la LGRA. . . . .	172
<b>12.1.3</b>	Naturaleza de la sanción administrativa . . . . .	172
<b>12.1.4</b>	La tipicidad en las sanciones administrativas . . . . .	175
<b>12.1.5</b>	El carácter no excesivo de la multa para que sea constitucional . .	176
<b>12.1.6</b>	Se consideran multas fijas las que no contienen un rango mínimo y máximo de imposición. . . . .	179
<b>12.1.7</b>	La multa mínima impuesta no requiere su fundamentación y motivación, si se cumplen estos requisitos por la autoridad, cuando arribe a la conclusión de que se cometió la infracción que sanciona . . . . .	180
<b>12.2</b>	Sanciones por faltas administrativas no graves cometidas por servidores públicos . . . . .	181
<b>12.2.1</b>	Elementos a considerar en la imposición en la imposición de sanciones por falta administrativa no grave . . . . .	181
<b>12.2.2</b>	Supuestos para no imponer sanciones . . . . .	182
<b>12.2.3</b>	Supuestos de excepción para no sancionar considerando la cuantía del daño o perjuicio . . . . .	182
<b>12.3</b>	Sanciones por faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos . . . . .	183
<b>12.3.1</b>	Monto de la sanción económica a imponer . . . . .	183
<b>12.3.2</b>	Supuesto en que se determinará una indemnización . . . . .	183
<b>12.3.3</b>	Elementos a considerar para la imposición de las sanciones. . . . .	184
<b>12.4</b>	Sanciones por faltas cometidas por particulares derivada de faltas graves . .	184
<b>12.4.1</b>	Elementos a considerar en la imposición de sanciones . . . . .	186
<b>12.5</b>	Disposiciones comunes para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves y faltas de particulares. . . . .	188
<b>12.5.1</b>	Reglas a considerar . . . . .	188
<b>12.5.2</b>	Naturaleza de créditos fiscales de las sanciones impuestas. . . . .	188

<b>12.5.3</b> Actualización de la sanción impuesta . . . . .	188
<b>12.5.4</b> Embargo precautorio por desaparición o riesgo inminente por ocultar o enajenar bienes . . . . .	189
<b>12.6</b> Beneficios por confesar responsabilidad administrativa . . . . .	189
<b>12.7</b> Elementos adicionales que se relacionan con las faltas administrativas. . . . .	190
<b>12.7.1</b> Encubrimiento . . . . .	192
<b>12.7.2</b> Desacato. . . . .	192
<b>12.7.3</b> Obstrucción de la justicia. . . . .	192
<b>12.8</b> Testigo protegido en procedimiento por falta administrativa grave y falta cometida por particulares vinculadas con faltas graves . . . . .	192

**CAPITULO XIII**  
**LOS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA PREVISTOS EN LA LEY**  
**GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

<b>13.1</b> De los incidentes. . . . .	195
<b>13.1.1</b> Procedimiento a seguir para los incidentes que no tienen una tramitación especial . . . . .	195
<b>13.2</b> El recurso de inconformidad . . . . .	196
<b>13.2.1</b> Supuesto de procedencia . . . . .	196
<b>13.2.2</b> Efectos de la presentación del recurso . . . . .	196
<b>13.2.3</b> El plazo y requisitos que debe contener el escrito para interponer el recurso . . . . .	196
<b>13.2.4</b> La sala especializada en materia de responsabilidades administrativas como competente para tramitar y resolver el recurso. . . . .	197
<b>13.2.5</b> Efectos de la resolución del recurso de inconformidad . . . . .	198
<b>13.3</b> El recurso de reclamación . . . . .	199
<b>13.3.1</b> Supuestos de procedencia . . . . .	199
<b>13.3.2</b> Trámite a seguir y plazo de interposición . . . . .	199
<b>13.4</b> El recurso de revocación . . . . .	200

13.4.1	La procedencia del recurso de revocación contra resoluciones de la responsabilidad por falta administrativa no grave . . . . .	200
13.4.2	Plazo de interposición . . . . .	200
13.4.3	Reglas para su tramitación . . . . .	200
13.4.4	Efectos de su interposición . . . . .	201
13.4.5	El otorgamiento de garantía en casos excepcionales y el plazo para resolver la suspensión . . . . .	201
13.5	De la apelación . . . . .	201
13.5.1	El plazo de interposición y requisitos del escrito . . . . .	201
13.5.2	Los agravios de la apelación . . . . .	201
13.5.3	Supuestos de procedencia . . . . .	202
13.5.4	Organo jurisdiccional competente para resolverlo . . . . .	203
13.5.5	El plazo para admitir, desechar la apelación o solicitar la aclaración del escrito que lo contenga . . . . .	203
13.5.6	El orden para atender los agravios y emitir resolución en la apelación . . . . .	204
13.5.7	Procedimiento a seguir en el caso de revocar la sentencia o para su modificación por el órgano jurisdiccional . . . . .	204

**CAPITULO XIV**  
**PROCEDENCIA DEL AMPARO DIRECTO O DEL RECURSO DE REVISION FISCAL EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TFJA**

14.1	Procedencia del amparo directo contra las sentencias desfavorables al servidor público o a particulares . . . . .	207
14.1.1	El plazo de interposición del juicio de amparo directo . . . . .	209
14.1.2	Organo jurisdiccional ante quien se presenta la demanda y la solicitud de suspensión del acto reclamado . . . . .	213
14.1.3	Los requisitos de la demanda de amparo directo . . . . .	213
14.2	La procedencia del recurso de revisión en contra de las sentencias recaídas a la apelación, dictadas por la Tercera Sección de la Sala Superior del TFJA. . . . .	215

<b>14.2.1</b> El órgano legitimado para interponerlo . . . . .	215
<b>14.2.2</b> El plazo de interposición y órgano jurisdiccional ante quien se interpone . . . . .	215
<b>14.3</b> La procedencia del amparo adhesivo, si el presunto responsable obtiene resolución favorable . . . . .	216
<b>14.3.1</b> Naturaleza obligatoria del amparo adhesivo para hacer valer las violaciones procesales que se hubieren cometido . . . . .	217
<b>14.3.2</b> Legitimado para interponer el amparo adhesivo . . . . .	217
<b>14.3.3</b> Supuesto de procedencia del amparo adhesivo . . . . .	218
<b>14.3.4</b> Plazo de interposición . . . . .	218
 <b>Bibliografía</b> . . . . .	 221